Condiciones Generales:

Los requisitos para la contratación serán compartidos a la persona quien fue seleccionado para el cargo y/o Rol ofertado, la documentación se debe organizar y enviar de acuerdo a lo mencionado en la lista de chequeo, después de enviado el auxiliar de contratación realiza una validación de la entrega de documentación para el proceso de contratación dándole el visto bueno que se encuentra en la parte inferior.

Nombre candidato seleccionado: Camila Palacios Mosquera
Número de identificación: 1040359115
Cargo y/o Rol seleccionado: Profesional Psicosocial

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Lista de chequeo		X			
Requisición	Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente				
Hoja de vida LA CID	Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada	X			
Hoja de vida personal	Actualizada a la fecha de contratación	X			
Fotocopia de la cedula legible	1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible	X			
Certificados de estudios formales	Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato – Universitario- Posgrados)	X			
Tarjeta Profesional	Que acredite titulos profesionales.	X			
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días).	X			
Certificados de otros estudios	Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados- Cursos Talleres- Seminarios)	X			
Certificaciones laborales	Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada	X			
Certificación Bancaria	En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 días	X			

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificación de Afiliación a EPS	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS Para contratistas esta documento sera valido solamente si se encuentra en estado activo	X			
Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión	X			
Afiliación ARL	Si la afiliacion y pago es realizada a traves de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS) En caso de no contar con afiliación, diligenciar" Consentimiento informado afiliación ARL"(Contrato OPS) Si la afiliacion es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado Nota : esta debe tener fecha de afiliacion un dia antes de incio de contrato.	X			
Registro Unico Tributario (RUT)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad ecomica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla 53 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.)	X			
Certificado para definir retencion en la fuente	Este documento aplica unicamente para contratistas				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificado de antecedentes policiales	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	X			
Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	X			
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	X			
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policíal)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)	X			
Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)	X			
Formato deducible por dependientes	Aplica para el contrato laboral	X			
Curso Manipulación de Alimentos Vigente	En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
RETHUS	Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
Formato de documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social	Aplica para personas que nunca se han afiliado al sistema de seguridad social. Documentos requeridos para la afiliacion al sistema de seguridad social				
Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación	X			
Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas	https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167	X			
Formulario de auto declaración PEAS	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación	X			
Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header	X			
Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID	Registro de resultados				
Pruebas técnicas	Calificadas				
Pruebas psicotécnicas	Calificadas				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Verificación de referencias	Completamente diligenciado Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos				
Examen médico ocupacional de ingreso	Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesta en la norma 723 Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID.	X			
Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19	Registro para contratista y laboral	X			
Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla	Registro para contratista y laboral				
Código de Conducta LA CID	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada	X			
Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Contrato Política prevención de abuso sexual a menores – código de conducta Politica Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo Politica de preparación y respuestas ante emergencia Politica de seguridad, orden y limpieza (SOL) Politica de Prevencion de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Politica de prohibicion de porte de armas Politica de seguridad en desplazamiento Politica Obligatoriedad Vacunacion Covid-19 Política de gestión ambiental	Firma de contrato y anexos del contrato.				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Política de tratamiento de datos y protección de datos personales Política de transparencia institucional Consentimiento de envíos de comunicaciones Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales (Sensibles) Código de Conducta					

Visto bueno por parte de: **Nombre:**
Cargo:

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: CAMILA PALACIOS MOSQUERA

TIPO DE IDENTIFICACION: CCX__ CE___PAS___ NUMERO DE DOCUMENTO 1040359115

EXPEDIDO EN: CAREPA ANTIOQUIA CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: APARTADO 10/04/1989

EDAD: 35 AÑOS ESTADO CIVIL: UNION LIBRE CIUDAD DE RESIDENCIA: LA ESTRELLA (ANT)

DIRECCION DE RESIDENCIA: CRA 57 B 81 SUR 44 BARRIO CAQUETA

LOCALIDAD_____ TELEFONO FIJO_____ CELULAR 3128927721 -3001143382

ESTRATO SOCIOECONOMICO 3

CORREO ELECTRONICO CAMILILEY12@HOTMAIL.ES

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo ___Blanco___Afrocolombiano X Indígena____Otros grupos___

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI___NO___ GENERO: HOMBRE___ MUJER___X

RH: _____O+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI____NO____X__ No. HIJOS: ___3

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
ALAN DARIO RENTERIA PALACIOS	18/07/20215	HIJO	9 AÑOS	ESTUDIANTE
ALAIA FERNANDA MUÑOZ	09/09/2022	HIJA	2 AÑOS	ESTUDIANTE
DANIEL FERNANDO MUÑOZ	25/02/1994	PAREJA	30 AÑOS	

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	02/12/2005

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PRESENCIAL	10		X	TRABAJO SOCIAL	03	2013	243381007-1
PRESENCIAL	2		X	ESPECIALISTA GSS	12	2019	243381007-1

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
PRESENCIAL		X	DIP VICTIMA DE V S	JULIO	2020
VIRTUAL		X	DIPL VICTIMA DE CONFLICTO ARM	OCTUBRE	2019
VIRTUAL		X	ENFOQUE DIFERENCIAL	FEBRERO	2022

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
CORPORACION OPCION LEGAL						X	ISAMAR MARIN					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
ANTIOQUIA/MEDELLIN	3104336686					Isamar.marin@opcionlegal.org						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
BOGOTA	DIA	25	MES	07	AÑO 2023	DIA	15	MES	02	AÑO	2025	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
ASESORA	TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO					TERMINACION DEL CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Realizar entrevistas de protección y orientación a la población migrante, refugiada y retornados en temas de salud, educación y regularización migratoria, con el fin de contribuir a la integración local de estas personas											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
FUNDACION UNIVALLE						X	LAURA MEDINA					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
ANTIOQUIA/CAREPA	3004629097					Laura.medina@nd.org.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
BOGOTA	DIA	07	MES	03	AÑO 2021	DIA	10	MES	10	AÑO	2022	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
ENLACE TERRITORIAL	PRESTACION DE SERVICIOS					TERMINACION DEL CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Realizar acompañamientos a las comisarías de familia y organizaciones sociales comunitaria del municipio de Carepa en el programa de Modelos de Justicia local y rural											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
PRESENCIA COLOMBO SUIZA						X	VICTOR RESTREPO					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
ANTIOQUIA/CAREPA						Victor.restrepo@presencial.org						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
MEDELLIN ANTIOQUIA	DIA	15	MES	06	AÑO 2019	DIA	301	MES	12	AÑO	2019	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS					TERMINACION DEL CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Atender a las familias participantes en el ámbito social y direccionarlos a las rutas de atención ubicadas en el municipio de Girardota Antioquia.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA						X	SANDRA MUÑOZ					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
ANTIOQUIA/CAREPA	3147048716											
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
MEDELLIN ANTIOQUIA	DIA	02	MES	6	AÑO 2019	DIA	30	MES	12	AÑO	2019	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACION DE SERVICIO					TERMINACION DE CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Realizar acompañamientos a las familias a través de encuentros y visitas psicosociales trabajando temas pertinentes al componente social y luego llevado a la práctica.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
OIM						X	KAREN VEGA					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
ANTIOQUIA/CHIGORODO	3192594065					Karen.vega@oim.int						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	DIA	02	MES	05	AÑO 2018	DIA	30	MES	10	AÑO	2018	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROFESIONAL PSICOSOCIALP	RESTACION DE SERVICIOS					TERMINACION DEL CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Realizar consultorías a las instituciones Educativas víctimas del conflicto armado En temas de ámbito social, con el fin de Empoderar a la comunidad educativa											

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
SIRLEY MUÑOZ	TRABAJADORA INDEPENDIENTE	3022662963
GLORIA CAÑAS	TRABAJADORA INDEPENDIENTE	3128464790

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
LEIDY MOSQUERA	TRABAJADORA SOCIAL	3136852236
LAURA MEDINA	PSICOLOGA	3004629097

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
DANIEL MUÑOZ	Cra 57 b 81 sur 44	3045701827
ELIX YOJANA MURILLO	Calle 81 70 19	3106605202

Nombre del candidato
Camila Palacios Mosquera
CC 1040359115

Firma del candidato Camila Palacios M.

No. de cédula del candidato

Camila Palacios Mosquera



TRABAJADORA SOCIAL- ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Con más de 10 años de experiencia en la intervención directa con individuos, familias y comunidades en situaciones de vulnerabilidad. A lo largo de mi carrera, he desarrollado una amplia capacidad para ofrecer acompañamiento integral, gestionar programas de apoyo social, y trabajar de manera colaborativa con equipos multidisciplinarios

Formación Académica

ESTUDIOS PRIMARIOS: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA COLOMBIA (1995)
CAREPA (ANT)

ESTUDIOS SECUNDARIOS: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA COLOMBIA (2005)
BACHILLER ACADÉMICO

TÍTULO OBTENIDO:
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ (2013)

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: TRABAJADORA SOCIAL

TÍTULO OBTENIDO: ESPECIALISTA GERENCIA SERVICIOS SOCIALES

Seminarios y Otros

CURSO: DIPLOMADO ENFOQUE DIFERENCIAL

DIPLOMADO EN ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

DURACIÓN: 120 HORAS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

POLITECNICO MAYOR DE ANTIOQUIA

Camila Palacios Mosquera

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA:	CORPORACION PRESENCIA COLOMBO SUIZA
JEFE INMEDIATO:	VICTOR ZULUAGA
TELÉFONO:	6042643552
CARGO:	PSICOSOCIAL
FECHA DE INICIO DE LABORES:	07 DE ENERO DE 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2020
TIEMPO LABORADO:	12 MESES
FUNCIONES:	Realizar acompañamiento psicosocial a familias en diferentes municipios de Antioquia, con NNA en proceso de restablecimiento de derechos.

NOMBRE DE LA EMPRESA:	CORPORACION PECAS
JEFE INMEDIATO:	KELLY ORDOÑEZ
TELÉFONO:	3126143424
CARGO:	PSICOSOCIAL
FECHA DE INICIO DE LABORES:	15 DE JULIO DE 2015
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2018
TIEMPO LABORADO:	3 AÑOS
FUNCIONES:	Realizar acompañamiento psicosocial a través de encuentros grupales e individuales a familias con Niños y niñas beneficiarios del programa de cero a siempre en el municipio de

Camila Palacios Mosquera

Apartado. Realizar acompañamiento a madres comunitarias a través de encuentros psicosociales trabajando temas pertinentes al componente social y luego llevado a la práctica.

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: LAURA MARIA MEDINA

PROFESION: PSICOLOGA PNUD

TELEFONO 3004629097

NOMBRE: LEYDI MOSQUERA

PROFESION: TRABAJADORA SOCIAL

TELEFONO: 3136852236

CAMILA PALACIOS MOSQUERA
3001143382
Etcarepa@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.040.359.115

PALACIOS MOSQUERA

APELLIDOS

CAMILA

NOMBRES

Camila Palacios

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1989**

APARTADO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-ABR-2007 CAREPA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0108000-00649614-F-1040359115-20141201 **00415**95131A 1 43076733

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

La República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Carepa
Y en su nombre

Institución Educativa Colombia

Carepa – Antioquia
Aprobada por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, según Resolución Nº 1465 del 20 de Febrero de 2003

Confiere a:

PALACIOS MOSQUERA CAMILA

Identificado (a) con T. I 8904070693 de Carepa

El título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas del P.E.I. la ley general de educación 115 /94, Decreto 1860 de agosto 03 /94 y el Decreto 3011 /97

Celsmo Mosquera Bejarano
C.C 4.806.259 de Quibdo
Rector

Gladis Elizabeth Cardona Diaz
C.C 32. 287. 627 de Cinarondo
Secretaria

Anotado en el folio 94 del libro de registro 01 numeral 38

Dada en Carepa a 01 día de Diciembre de 2005

La República de Colombia
y por Autorización del Ministerio de Educación Nacional
La Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
Quibdó - Chocó

En atención a que:

Camila Palacios Mosquera

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.040.359.115 DE CAREPA

Ha completado los requisitos que los Estatutos Universitarios exigen para optar al Título de

Trabajadora Social

Le expide el presente Diploma, en testimonio de ello, se firma en Quibdó el 22 de Marzo de 2013

Registrado a Folio No. 029 *Libro No.* 35

RECTOR | VICERRECTORÍA DE DOCENCIA | SECRETARIO GENERAL | DECANO DE LA FACULTAD

Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana

Personería Jurídica según resolución 2233 de 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

Camila Palacios Mosquera

Cédula de Ciudadanía Número 1.040.359.115
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de:

Especialista en Gerencia de Servicios Sociales

Código SNIES 103741. Resolución 14881 del 11 de septiembre de 2014.

Para constancia se firma en Quibdó el día 14 de septiembre de 2019
y se refrenda con las siguientes firmas.

P. José Óscar Córdoba Lizcano
Rector
Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana
Rectoría

Daniza Lorena Hinestroza Jiménez
Secretaria General
Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana

Registrado en el libro 3, folio 973, registro 1967. El día 14 de septiembre de 2019.

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL

Código: 243381007-I

Registro: 1.040.359.115

Nombres: Camila

Apellidos: Palacios Mosquera

Inscripción: 24 de abril de 2014

Vigencia: 24 de abril de 2024

Registro Profesional

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible
2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social

5328772433810071933

CALLE 78 Nº 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **CAMILA PALACIOS MOSQUERA**, con cédula No. 1040359115 de Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.), el 24 de Abril de 2014 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0347 del 30 de Abril de 2014, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1040359115.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 243381007-I, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 24 de Abril de 2014.

9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 09 de Abril de 2025, dado en Bogota D.C

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código 79uYE1cPpZ en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

El Ministerio de Justicia y del Derecho

hace constar que:

CAMILA PALACIOS MOSQUERA con cédula de ciudadanía No. C.C 1040359115

Participó en el curso virtual para Diplomado Enfoque diferencial étnico y nociones de pluralismo jurídico, con una duración de 106 horas.

Ofrecido por la Dirección de Justicia Formal del 18 de octubre al 7 de Diciembre de 2022.

Certificado expedido desde la plataforma virtual el día 29 de November de 2022

Liseth Lorena Montero Piedrahita
Directora de Justicia Formal

63863824-5a58-4a4a-98d2-720e0a000105

CORPORACIÓN PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACIÓN Y AYUDA SOCIAL "PECAS"

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS
NIT.:811.033.687-3

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPERANZA, AMOR Y PAZ

ISO 9001 icontec internacional

THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

LA CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIAL -PECAS-
NIT 811033687-3

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **CAMILA PALACIOS MOSQUERA** identificado (a) con C.C. numero **1.040.359.115** Laboró al servicio de **La Corporación Proyecto de Empuje Para Colaboración y Ayuda Social –PECAS-** certificada por el **ICONTEC NORMA ISO 9001: 2008,** entidad prestadora de servicios educativos a través de la Institución Educativa Esperanza Amor y Paz en la Modalidad FAMILIAR Mediante un contrato PRESTACION DE SERVICIO en los siguientes cargos y durante los siguientes periodos.

- Desde el 15 de julio de 2013, hasta el 13 de diciembre de 2013, en el cargo de TRABAJADORA SOCIAL, Municipios de Chigorodo y Carepa.
- Desde el 13 de Enero de 2014, hasta el 15 de diciembre de 2014, en el cargo de TRABAJADORA SOCIAL, Municipios de Chigorodo y Carepa.
- Desde el 02 de Marzo, hasta el 30 de noviembre de 2015, en el cargo de TRABAJADORA SOCIAL, Municipios de Apartado.

Este certificado se expide en el Municipio de Bello-Antioquia a los catorce (14) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016) a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

Paula Andrea Arcila Foronda
PAULA ANDREA ARCILA FORONDA
Representante Legal

FUCOLDE
Fundación Colombiana para el Desarrollo
NIT 900.533.680-0

FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (a) señor (a) **CAMILA PALACIOS MOSQUERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.040.359.115, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. **F-RRHH-PS-2917-11-14** desde el 01 de Noviembre de 2014 hasta 06 de Febrero de 2015. Devengando unos honorarios totales **SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($6.688.000).**

Adicionalmente garantizando el fuero de estabilidad de la mujer embarazada, la Fundación suscribió otrosí por medio del cual se canceló la seguridad social, (salud y pensión) por los meses de Marzo hasta Diciembre 2015 y Enero 2016, por un valor total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.204.656).**

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los (04) Días el Mes de Mayo del año Dos Mil Diecisiete (2017).

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Representante legal

CORPORACIÓN
LATINA

Medellín, 17 de marzo de 2017

La CORPORACION LATINA, con Nit 811.026.258-8, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Medellín y personería jurídica reconocida por la gobernación de Antioquia mediante Resolución 10916 del 27 de diciembre de 2000.

Hace constar que:

La señora **CAMILA PALACIOS MOSQUERA** identificada con cédula No. **1.040.359.115** de **Carepa (Ant)**, prestó sus servicios a la Corporación Latina en el cargo de **PSICOSOCIAL** con contrato de prestación de servicios desde el 15 de abril de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016. Con honorarios mensuales **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($1.721.340).**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a)

Cordialmente,

HECTOR A. GARCES GONZALEZ
Gerente General
Corporación Latina

Elabora	*Jhalith Arce Asprilla*	Revisa	

Consucol
Soluciones Integrales y Participativas

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE CONSUCOL SAS

CERTIFICA

Que la señora ***Camila Palacios Mosquera,*** *identificada con cedula de ciudadanía No.* ***1.040.359.115*** *de Carepa – Antioquia, tuvo un contrato civil de prestación de servicios profesionales independientes No. 047.*

Objeto del contrato: *"Implementar el componente Social y comunitario del programa FEST en mínimo 80 familias a su cargo reportando los avances de las actividades, sistematización, productos, impactos y resultados al Coordinador Municipal y, por esta vía, al profesional de Monitoreo y Seguimiento.*

Valor total del Contrato:	*$37.800.000*
Fecha Inicio:	*Octubre 31, 2016.*
Fecha Terminación:	*Diciembre 30, 2017.*

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintidós (22) días del mes de Enero de 2018, en Bogotá D.C.,

Atentamente,

EUGENIA ZAPATA ORTEGA
Subgerente

Nit: 800.241.577-3

Tecnológico COREDI
Institución de Educación Superior

Marinilla, 21 de Febrero de 2019

LA COORDINADORA DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR

Que la señora, **PALACIOS MOSQUERA CAMILA,** con cédula de ciudadanía número 1.040.359.115, laboro en esta entidad desde:

- Marzo 15 hasta Septiembre 15 de 2018

Se desempeño en el cargo de **INSTRUTORA DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA** de la Corporación en el Municipio de Arboletes - Antioquia. Sus contratos fueron por orden de prestacion de servicios

Se expide esta constancia para acreditar experiencia laboral.

PATRICIA DEL CONSUELO ESTRADA CIRO

Maricela L.

CORPORACIÓN PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACIÓN Y AYUDA SOCIAL "PECAS"

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS
NIT.:811.033.687-3

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE

ISO 9001 icontec internacional

IQNet THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

LA CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIAL -PECAS- NIT 811033687-3

CERTIFICA QUE:

La señora **CAMILA PALACIOS MOSQUERA,** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.040.359.115,** tuvo los siguientes contratos en los siguientes periodos y modalidades que se describen a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios de carácter Civil e Independiente, el cual ejecutó desde el día veintidós (22) del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018), hasta el día treinta (30) del mes de Junio del año dos mil dieciocho (2018), prestando sus servicios independientes como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el Municipio de Chigorodo, Modalidad HCB-I, en el Programa Buen Comienzo Antioquia Primera Infancia.

Este certificado se expide en el Municipio de Bello-Antioquia el día dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil Diecinueve (2019) a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

MARIA MILENA MARTINEZ ZAPATA
Coordinadora Talento Humano

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **CAMILA PALACIOS MOSQUERA**, identificado (a) con la cédula de ciudadania No. 1.040.359.115 de Carepa, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS-18421; inició actividades el **2 de mayo de 2018** y finaliza(o) las mismas el **28 de octubre de 2018**.

El objeto del presente contrato es el descrito en los términos de referencia para lo cual deberán remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO al Contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los treinta (30) días del mes de enero de 2019, en la ciudad de Bogotá.

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora Unidad de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co
Redes sociales: @OIM_Colombia OIM.Colombia OIM_Colombia

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF NIT.890.310.770-2

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **CAMILA PALACIOS MOSQUERA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.040.359.115,** prestó sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en "El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa", como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** dentro del **PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS – PAPSIVI** en el Departamento de **ANTIOQUIA**, en el municipio de **CAREPA,** en el siguiente periodo:

- Contrato por Prestación de Servicios **No 2019-FUNOF-388**
  Del **22 DE JULIO DE 2019** hasta **30 DE DICIEMBRE DE 2019**

En el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios desarrollo las siguientes funciones:

- Realizar y ajustar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo a los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.

Medellín, 07 de Enero de 2020

EL COORDINADOR DE EXTENSIÓN ACADÉMICA Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA CON NIT 890980134-1

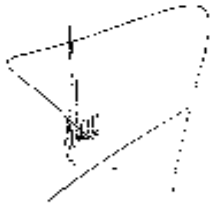
CERTIFICA

Que **CAMILA PALACIOS MOSQUERA**, identificado(a) con **Cédula** No **1040359115** registra los siguientes contratos descritos a continuación:

N° Contrato	Actividad	*F. Inicio	*F.Fin	Valor	Novedad
Contrato de Prestación de Servicios N° 9582-013-2019	PSICOSOCIAL	2019-07-03	2019-12-31	20,976,339	No Presenta

*Formato Fechas: Año-Mes-Día
Para mayor información favor comunicarse con Norma Cecilia Loaiza al teléfono 4445611 ext 203

Atentamente



ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA

Alcaldía de Medellín

Medellín, 24 de Noviembre de 2020

PRESENCIA COLOMBO SUIZA

NIT: 890.984.938-4

HACE CONSTAR

QUE: La Profesional **CAMILA PALACIOS MOSQUERA,** identificada con la cédula de ciudadanía No **1040359115**, tuvo con PRESENCIA Colombo Suiza un contrato por prestación de servicios independientes como **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR** en el **PROGRAMA MODALIDAD MI FAMILIA- ANTIOQUIA**.

- ✓ **07 DE ENERO DE 2020** hasta **el 17 DE NOVIEMBRE DE 2020**..

Funciones Realizadas:

- ✓ **Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.**
- ✓ **Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.**
- ✓ **Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.**
- ✓ **Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).**
- ✓ **Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades**
- ✓ **Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.**
- ✓ **Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.**
- ✓ **Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de**

PROENSALUD
PROFESIONALES EN SALUD

Huella de 2Carbono

Medellín, 9 de febrero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

PROENSALUD profesionales en salud sindicato de gremio identificada con NIT. 900 445 494 – 1, con actividad económica actividades de asociaciones profesionales Certifica que **Camila Palacios Mosquera** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.040.359.115** fue afiliado partícipe del Contrato Sindical de PROENSALUD, en calidad de **Trabajadora Social**, prestando sus servicios en EL **Hospital San Rafael de Itagüí** Con un Convenio de Ejecución a Término definido, desde 1 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Se expide a solicitud del /(la)/ interesado (a).

Si requiere verificar la información debe contactarse en la sede central Medellín el teléfono **fijo: (054)444 99 81 Ext. 102 o al 320 667 0659**.

Atentamente,

PROENSALUD
NIT. 900 445 494-1

PABLO CESAR PINO SABBAGH
Director Administrativo y Financiero

FUNDACIÓN UNIVALLE

Proyectamos futuro

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit. 800.187.151-9

CERTIFICA

NOMBRES Y APELLIDOS: CAMILA PALACIOS MOSQUERA

CEDULA DE CIUDADANIA: 1.040.359.115

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

FECHA DE CONTRATO: Marzo 08 de 2021 a Agosto 31 de 2021
Septiembre 01 de 2021 a Diciembre 30 de 2021
Diciembre 31 de 2021 a Febrero 28 de 2022
Marzo 01 de 2022 a Abril 30 de 2022
Mayo 01 de 2022 a Octubre 12 de 2022

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios como **ENLACE TERRITORIAL**, para Apoyar el proceso de implementación y seguimiento de los Modelos de Justicia Local y Rural (MJLR) en el territorio, en desarrollo del Acuerdo suscrito entre el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas – PNUD y la Fundación Universidad del Valle.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Acompañar los espacios de planeación y generación de cronogramas para la implementación de los Modelos de Justicia Local y Rural, así como de participar en la ejecución y los objetivos del proyecto en el municipio para el cual fue contratado(a) dentro del proyecto suscrito entre el Ministerio de Justicia, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC y del Derecho y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.
2. Apoyar la implementación y seguimiento de los Modelos de Justicia Local y rural (MJLR) a nivel local. Ejecutando las actividades planeadas dentro del proyecto de acuerdo con el plan o cronograma de trabajo del mismo.
3. Participar en la preparación y desarrollo de las jornadas en los diferentes componentes del proyecto suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el PNUD.

4. Apoyar el desarrollo de iniciativas que mejoren el acceso a la justicia de la población rural, para disminuir barreras de acceso y prestar los servicios de un modo más ágil y accesible.
5. Acompañar en articulación con las Instituciones Territoriales, los espacios de capacitación previstos en la Ruta Metodológica para la implementación de los Modelos de Justicia Local y Rural.
6. Participar activamente en la preparación y desarrollo de los espacios comunitarios y jornadas masivas que se prevean en campo, en articulación con los componentes de servicios de justicia formal, resolución de conflictos, apropiación social de la justicia para la paz y la legalidad y de justicia restaurativa.
7. Brindar información precisa y oportuna, sobre posibles alertas o riesgos que puedan advertirse durante el desarrollo de la implementación de la estrategia, que permitan tomar acciones de mitigación.

ENTREGABLES

1. Documento de seguimiento técnico de los objetivos trazados.
2. Documentos de análisis, observaciones o comentarios de documentos, guías, lineamientos emitidos desde la institucionalidad.
3. Informes de desarrollo de actividades realizadas en el marco de la implementación de los MJLR.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo de 2023, a petición del interesado.

Atentamente,

DIANA ROCIO ANDRADE MARQUEZ

Firmado digitalmente por DIANA ROCIO ANDRADE MARQUEZ
Fecha: 2023.03.29 10:26:48 -05'00'

DIANA ROCIO ANDRADE MARQUEZ
JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
DE LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
NIT 830.062.507-9

CERTIFICA

Que CAMILA PALACIOS MOSQUERA con Cédula de Ciudadanía No. 1.040.359.115, ha desarrollado con la Corporación el siguiente Contrato de trabajo por obra o labor.

• No. 1483-23: Con el objeto de: "EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de LA TRABAJADORA para el cargo de ASESOR EQUIPO OMS." con fecha de inicio del 25 de Julio de 2023 .

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Trabajar de forma presencial en las Oficinas de Movilidad Segura OMS. 2. Apoyar la consolidación del equipo local OMS, bajo los principios humanitarios y los lineamientos corporativos, respetando y acogiendo la estrategia de la COL para la estructura y funcionamiento de los equipos locales. 3. Garantizar con su labor y comportamiento que el ambiente laboral prevalezca en condiciones colaborativas, haciendo uso de los canales establecidos y respeto a los mandatos Inter agenciales presentes en el OMS. 4. Atender a la población de interés (PoC) del OMS mediante estrategia overbooking según asignación de citas nacionales previo diligenciamiento de la herramienta en línea. 5. Contribuir al desarrollo de la estrategia integral a partir de los criterios establecidos sobre el screening para Reasentamiento RST y/o para vías legales complementarias. 6. Aportar y contribuir en la elaboración y desarrollo de la estrategia de articulación y trabajo colaborativo acciones de acogida y atención a la población en los OMS, 7. Apoyar y mantener actitud proactiva ante la articulación con la estrategia Nacional PAO (Puntos de Atención y Orientación) y la estrategia Nacional PRO (Puntos de Referenciación, Orientación, información y asistencia humanitaria) a fin de proporcionar a las personas de interés (PoC) información actualizada y precisa sobre las políticas y procedimientos para acceder a los beneficios establecidos en estrategia de Movilidad Segura. 8. Elaborar presentaciones, infografías, informes y reportes que informen sobre el progreso y cumplimiento de la estrategia según sea necesario y/o requerido. 9. Participar activamente en reuniones, coordinación y articulación de la estrategia en diferentes niveles (nacional territorial). 10. Contribuir y velar por el correcto uso de las bases de datos y sistemas de información, así como la implementación adecuada de los protocolos de registro y gestión de casos

definidos. 11. Tomar medidas para preservar la información y solucionar problemas técnicos que puedan afectarla, incluyendo realizar copias de seguridad. 12. Participar en capacitaciones ACNUR, de la COL y otras actividades relacionadas. 13. Utilizar adecuadamente los elementos de protección, ergonomía y prendas de visibilidad asignados. 14. Hacer correcto uso de todos los recursos técnicos, financieros que brinde la COL, procurando el cuidado del nombre y el Know how corporativo. 15. Garantizar compromiso y contribución en la mitigación del fraude de reasentamiento informando sobre sospechas de fraude. 16. Realizar otras actividades necesarias para el correcto funcionamiento y ejecución de la estrategia. 17. Garantizar la implementación y acogida de las orientaciones y disposiciones frente a la gestión de la seguridad, haciendo uso de los canales y tiempos adecuados para los reportes asociados a la dinámica OMS.

Para confirmar dicha certificación se puede contactar a los números 2817222 – 3427745 de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., 04 de Noviembre de 2024 - 03:36 PM.



ANGÉLICA MARÍA ROCHA BETANCURT
Coordinadora de Talento Humano

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
DE LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
NIT 830.062.507-9

CERTIFICA

Que CAMILA PALACIOS MOSQUERA con Cédula de Ciudadanía No. 1.040.359.115, ha desarrollado con la Corporación el siguiente Contrato de trabajo a término fijo .

• No. 1471-24: Con el objeto de: "EL EMPLEADOR contrata a LA TRABAJADORA para el cargo de ASESOR PUNTOS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN - PAO. " con fecha de inicio del 14 de Noviembre de 2024 a 15 de Febrero de 2025.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Garantizar Atención, Orientación y Registro (incluyendo biometría) de los casos atendidos en el marco del proyecto PAO. 2. Responder a las metas de atención, mediante las modalidades presencial y/o remota según se criterios de planeación, disponibilidad y enfoque en resultados. 3. Trabajar de forma presencial en los Puntos de Atención y Orientación (PAO) acordados con el ACNUR. 4. Participar en las jornadas extramurales de acuerdo a la programación de actividades. 5. Hacer buen uso de los recursos, activos y bienes a su cargo, bajo las políticas y procedimientos de la COL. 6. Realizar el registro individual y grupal a través del uso de las herramientas del Ecosistema PRIMES y de MS Teams, y de la implementación de los protocolos de registro y de gestión de casos de la operación del ACNUR en Colombia. 7. Identificar y registrar las necesidades específicas de protección de las personas en necesidad de protección internacional, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas o personas en riesgo de apatridia, desplazados internos y colombianos retornados recientemente, y realizar las referencias a la atención, asistencia y servicios correspondientes. 8. Informar y orientar sobre el acceso efectivo de derechos, actualizando la información y según análisis de protección hacer énfasis en procesos sobre el derecho al asilo en Colombia y el procedimiento de determinación de la condición de refugiados. 9. Brindar información y orientación actualizada sobre las rutas de atención institucional a población de interés en el enfoque de protección de ACNUR. 10. Referir los casos a aliados y/o socios para que accedan a los servicios sociales y de asistencia humanitaria establecida según los procedimientos formales establecidos. 11. Aplicar herramientas complementarias según análisis de frecuencia: monitoreo de flujos migratorios mixtos, monitoreo de fronteras, Scorecard en Kobo, HFS, fichas de referenciación de casos y demás

instrumentos propios del proceso, según asignación y mecanismos de reporte. 12. Participar en capacitaciones ACNUR, de la COL y otras actividades relacionadas. 13. Brindar orientación específica a personas venezolanas que cumplan con los requisitos del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos. 14. Atender, registrar y dar seguimiento a los casos que procedan del sistema CHATBOT PAO. 15. Atender, registrar y dar seguimiento a los casos que procedan de los canales de rendición de cuentas (de la COL o de la agencia financiadora según referencia). 16. Excepcionalmente, en caso no haya un socio especializado en territorio y no sea posible una remisión a una asistencia legal virtual, brindar asistencia legal limitada. 17. Cumplir con los mecanismos y canales establecidos en las políticas del manual corporativo. 18. Cumplir los requerimientos administrativos para el desarrollo de las actividades y rendición de cuentas. 19. Participar activamente en los procesos de formación y actualización de lineamientos del área de seguridad establecidos para el desempeño del rol garantizando el cumplimiento de medidas establecidas para prevenir o atender situaciones de riesgo. 20. Cumplir los requerimientos administrativos para el desarrollo de las actividades y rendición de cuentas. 21. Planear y acoger cronograma de trabajo para las tareas y funciones asignadas, garantizando la gestión de procesos enfocada hacia resultados. 22. Preparar insumos requeridos en los procesos de evaluación y seguimiento. 23. Garantizar el desempeño teniendo en cuenta los principios y estándares establecidos en los principios humanitarios, la norma humanitaria esencial y otros marcos propios de la acción humanitaria.

Para confirmar dicha certificación se puede contactar a los números 2817222 – 3427745 de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., 10 de Abril de 2025 - 01:54 PM.



ANGÉLICA MARÍA ROCHA BETANCURT
Coordinadora de Talento Humano

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que CAMILA PALACIOS MOSQUERA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.040.359.115 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 478097694, abierta/o desde el 12/6/2023.

Se expide en Bogotá el día 22 del mes de Agosto del año 2025 con destino a: Corporacion Infancia y Desarrollo



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **CAMILA PALACIOS MOSQUERA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1040359115** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1040359115
NOMBRES Y APELLIDOS	CAMILA PALACIOS MOSQUERA
TIPO DE AFILIADO	SUBSIDIADO
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	REGIMEN SUBSIDIADO
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/02/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	140
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	42

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **22/08/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) CAMILA PALACIOS MOSQUERA identificado(a) con C.C No. 1.040.359.115, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 22 de agosto del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

Bogotá,22 de Agosto de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Camila Palacios Mosquera identificado con cedula de ciudadanía N°: 1040359115 , y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: 

NOMBRE: CAMILA PALACIOS MOSQUERA

N° De CC: 1040359115

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141200414076

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1040359115 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín | 13. Buzón electrónico: 1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1040359115

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Antioquia 05	Carepa 147

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PALACIOS	MOSQUERA	CAMILA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	La Estrella 380

41. Dirección principal: CR 57 B 81 SUR 44

42. Correo electrónico: camililey12@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3128927721	3045701827

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7490	2013,03,22	8299	2018,03,28			3460	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

Información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar actitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos cionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de amiento de datos ley 1581 de 2012.

ıa del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PALACIOS MOSQUERA CAMILA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF. 23-08-2025 12:31:01PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

Ciudad: La Estrella Antioquia

Fecha:_ 22/08/2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Camila Palacios Mosquera identificado con cédula de ciudadanía No 1040359115 expedida en Carepa Antioquia con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI(x) NO ( )

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



C.C.1040359115 de Carepa Antioquia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:20:41 PM horas del 22/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1040359115**
Apellidos y Nombres: **PALACIOS MOSQUERA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de agosto de 2025, a las 14:23:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1040359115
Código de Verificación	1040359115250822142335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278953066

PIB
14:26:54

Bogotá DC, 22 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILA PALACIOS MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1040359115:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:31:10 horas del 22/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1040359115,**
Apellidos y Nombres **PALACIOS MOSQUERA CAMILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporacion infancia y Desarrollo**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/08/2025 02:33:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1040359115** y Nombre: **CAMILA PALACIOS MOSQUERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121961486** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, Camila Palacios Mosquera , identificado (a) con C.C. (x) C.E. ( ) NIT ( ) No.1040359115, con domicilio principal en la ciudad de la Estrella Antioquia, dirección cra 57 b 81 sur 44 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
ALAIA FERNANDA MUÑOZ PALACIOS	1129604328	09/09/2025	HIJA
ALAN DARIO RENTERIA PALACIOS	1040378042	18/07/2015	HIJO

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 22 días del mes Agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.



FIRMA_____
_Nombres y Apellidos : Camila Palacios Mosquera
Tipo de Documento
N° de documento
CC. 1.040.359.115

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Camila Palacios Mosquera identificado con número de cédula 1040359115 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de La Estrella Antioquia, el día Veinti dos (2 2) de Agosto de 20 2 5

Firma: 

Nombre: Camila Palacios Mosquera

Cedula: 1040359115

Certificate of Completion

Camila Palacios Mosquera

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

10 de abril de 2025

S0R8NX7fQ9

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y CONDICIONES DE SALUD / SG-SST

Se ha registrado tu respuesta.

Este formulario se creó en Corporacion Infancia y Desarrollo.
¿Parece sospechoso este formulario? Informe

Google Formularios

Mostrar la página con un aumen
100 %

7 x 210 mm

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-08-23

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	CAMILA PALACIOS MOSQUERA	Documento:	CC 1040359115
Fecha de nacimiento:	1989-04-10	Lugar de nacimiento:	APARTADO (ANTIOQUIA)
Edad:	36 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CRA 57 B 81 SUR 44	Municipio:	LA ESTRELLA
Teléfono:	3128927721	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	PROFESIONAL PSICOSOCIAL	EPS:	Sura
Responsable**:	DANIEL MUÑOZ (ESPOSO)	Teléfono:	3045701827
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.
refiere que se aplico 2 dosis de janssen.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO APLICA.
Optometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a CAMILA PALACIOS MOSQUERA con documento de identificación No. 1040359115 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de PROFESIONAL PSICOSOCIAL del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar en su entidad de salud los controles de su alteración de la tensión arterial.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN OCUPACIONAL DE LA VOZ: De acuerdo con el examen realizado por Fonoaudiología, se concluye que su capacidad respiratoria y las cualidades de la voz son normales. No hay evidencia de patología alérgica respiratoria ni nasal obstructiva actual, que puedan generar una condición de riesgo para el uso profesional de la voz.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su *sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.*

IESSA OLMOS ASMAR
ico y cirujano

Camila Palacios

Firma para identificación de usuario
CAMILA PALACIOS MOSQUERA
Documento: 1040359115

Indice der

Escanee el código si

Powered by CamScanner

U. Libre
Resolución 5240011
Especialista en seguridad y salud en el trabajo
U. CES
Licencia 2016060082713 del 26/10/2016

desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 51 Sur #48-57 Etapa 1 CC Mayorca Of. 7187 Sabaneta - Colombia **PBX: 428 47 90**
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por: kelly.ospina
Fecha: 2025-08-23 Hora: 08:12

Powered by CamScanner

La salud es de todos

Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Camila

Apellidos: Palacios Mosquera

Documento de identidad: C.C. x T.I. ☐ Pasaporte ☐ PEP ☐ otro ☐ cuál: ☐

No. 1.040.359.115

Fecha de nacimiento: Día 10 Mes 04 Año 1989

Escaneado con CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	23.07.21	Janssen	212921A	Hosp. Estrella	Adriana Gonzalez	21632975
	2						

Escaneado con CamScanner

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
  - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
  - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
  - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
  - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
  - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
  - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
  - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
  - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
  - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
  - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
  - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
  - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
  - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
  - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
  - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:
Nombre Completo: CAMILA PALACIOS MOSQUERA
C.C: 1040359115
Fecha: 22/08/2025
Lugar: La Estrella Antioquia

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025